

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



ACTA N.º 19

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS A UNOBOG
8 de abril de 2026**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9:00 a.m. del día ocho (8) de abril de dos mil veintiséis (2026), fue convocada la Asamblea General de UNOBOG en modalidad híbrida (presencial y virtual), con participación presencial en la carrera 9 No. 97-20 y virtual a través de las plataformas Asistiendo.com y Zoom.

Para la adecuada realización de la asamblea, se contó con el apoyo logístico y tecnológico de la empresa Antorami S.A.S., contratada para tal efecto. La convocatoria fue realizada por la Presidencia en debida forma, conforme a lo establecido en los Estatutos, mediante el envío de mensajes de datos a través de WhatsApp y correo electrónico, así como mediante llamadas telefónicas.

A las 9:00 a.m. se dio inicio al proceso de verificación de asistencia de los asambleístas mediante la plataforma Asistiendo.com, dispuesta como medio oficial para el registro de quórum, solicitud de intervenciones y desarrollo de votaciones. De manera simultánea, la plataforma Zoom fue utilizada para la transmisión y visualización de la asamblea.

Se informó a los asistentes sobre la metodología de participación, indicando que los micrófonos permanecerían deshabilitados para los participantes virtuales y que las intervenciones deberían solicitarse mediante la opción "levantar la mano" en la plataforma dispuesta. Asimismo, se insistió de manera reiterada en la necesidad de mantener ambas plataformas activas para garantizar la correcta contabilización del quórum.

UNOBOG cuenta con un total de cincuenta y dos (52) afiliados, todos ellos con la calidad de miembros activos, al encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

En la instalación de la Asamblea se contó con la participación del Superintendente de Notariado y Registro, doctor Ricardo Agudelo Sedano, quien manifestó su agradecimiento por la invitación a participar en la Asamblea de UNOBOG. Expresó un reconocimiento al trabajo adelantado por el gremio notarial, destacando su papel fundamental en la generación de confianza, la seguridad jurídica y la credibilidad institucional en el país.

Asimismo, planteó la necesidad de fortalecer la articulación entre el gremio y la Superintendencia, proponiendo la construcción de una agenda conjunta que permita abordar de manera coordinada los retos y solución de problemáticas específicas, así como el fortalecimiento institucional del sistema notarial.

De igual forma, resaltó la importancia de mantener una interlocución permanente con el Gobierno Nacional, con el fin de incidir en la formulación de políticas públicas relevantes para el sector, incluyendo asuntos de carácter presupuestal y legislativo.

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS

Igualmente, asistió la Superintendente delegada para el Notariado, doctora **Isabella** Hernández Aranda; y el doctor Ricardo Correa Cubillos, en su calidad de presidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, quien realizó un saludo protocolario a los asistentes. Destacó que la asamblea del año 2026 se desarrolla en un espacio institucional que representa al gremio y su organización.

Reconoció la labor de las presidencias anteriores y actuales de UNOBOG, señalando que la dirección ejercida ha estado caracterizada por el profesionalismo, la equidad, el diálogo y la concertación, elementos que han permitido consolidar una gestión gremial sólida.

Manifestó su reconocimiento al Superintendente de Notariado y Registro por su disposición permanente al diálogo con el notariado colombiano, resaltando su presencia en las distintas seccionales del país, entre ellas Barranquilla, Antioquia, Bucaramanga, Cali, Girardot y Neiva, lo cual evidencia un compromiso institucional con el fortalecimiento del gremio.

A la hora inicialmente señalada para el inicio de la reunión no se configuró el quórum deliberatorio requerido. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos de UNOBOG, se procedió a otorgar un término de espera de una (1) hora. Así las cosas, transcurrido dicho término, a las 10:00 a. m. inició la la reunión de asamblea.

Para el efecto, se constató la asistencia de treinta y siete (37) afiliados, según registro que se relaciona a continuación:

AFILIADOS A UNOBOG**ASISTENTES PRESENCIALES (10)**

1. Dr. Héctor Adolfo Sintura Varela (3)
2. Dr. José Miguel Robayo Piñeros (18)
3. Dr. Julio César Galvis Martínez – Villalba (31)
4. Dr. Guillermo Enrique Escolar Flórez (32)
5. Dra. Carla Patricia Ospina Ramírez (45)
6. Dra. Sandra Jasmith Duarte Guerrero (58)
7. Dr. Enrique José Nates Guerra (65)
8. Dra. Natalia Perry Turbay (70)
9. Dra. Janeth Patricia Rodríguez Ayala (71)
10. Dr. Jacobo Alejandro González Cortes (75)

ASISTENTES VIRTUALES (27)

1. Dr. Eric Tremolada Álvarez (6)
2. Dr. Guillermo Chávez Cristancho (11)

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



3. Dr. Daniel Francisco Bautista Zuluaga (15)
4. Dr. Gustavo Eduardo Vergara Wiesner (16)
5. Dr. Libardo Benjamín Veloza Rubiano (21)
6. Dr. Manuel José Caroprese Méndez (22)
7. Dra. Piedad Rocío Martínez Martínez (24)
8. Dr. Oscar Fernando Martínez Bustamante (26)
9. Dr. Daniel Ricardo Palacios Rubio (29)
10. Dra. Rosa Mercedes Romero Pinto (30)
11. Dra. Diana Beatriz López Durán (33)
12. Dra. Elsa Piedad Ramírez Castro (34)
13. Dra. Daniela Andrade Valencia (36)
14. Dr. Álvaro Rojas Charry (37)
15. Dr. Alirio Virviescas Calvete (41)
16. Dr. Juan Carlos Vargas Jaramillo (42)
17. Dra. Diana Torres Sánchez (44)
18. Dra. Helia Luz Altamar Lozano (46)
19. Dr. Jesús Germán Rusinque Forero (49)
20. Dr. Gabriel Uribe Roldán (50)
21. Dr. Rubén Darío Acosta González (51)
22. Dr. Juan Fernando Tolosa Suárez (53)
23. Dra. Oriana Marcela Opina Apraez (61)
24. Dra. Patricia Téllez Lombana (72)
25. Dra. Victoria Bernal Trujillo (73)
26. Dr. Leonardo Augusto Torres Calderón (74)37
27. Dra. María del Pilar Yepes Moncada (81)

ASISTEN COMO INVITADOS A LA REUNIÓN (PRESENCIALES)

Ricardo Agudelo Sedano	Superintendente de Notariado y Registro
Isabella Hernández Aranda	Superintendente Delegada para el Notariado
Adriana Cuéllar Arango	Presidenta Honoraria
Daniel Felipe Zapata Luque	Asesor Jurídico - Secretario de la reunión
Yohanna Hernández Herrera	Contadora
Luisa Fernanda Fernández Tapias	Auxiliar Contable, Secretaria General

ASISTEN COMO INVITADOS A LA REUNIÓN (VIRTUALES)

Wilma Zafra Turbay	Ex Notaria 25 de Bogotá
Luz Mary Cárdenas Velandia	Ex Notaria 25 de Bogotá

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Elección de la comisión aprobatoria del acta de la reunión.
4. Informe de gestión de Consejo Directivo de UNOBOG y Presidencia.
5. Autorización al representante legal para realizar las gestiones relativas a la actualización de UNOBOG en el Régimen Tributario Especial.
6. Informe de tesorería y del área contable de UNOBOG.
7. Presentación, estudio y aprobación de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.
8. Informe detallado de la ejecución de excedentes.
9. Aprobación de reinversión de excedentes o beneficio neto 2025 y creación de asignación de excedentes.
10. Aprobación del presupuesto para el año 2026.
11. Elección Consejo Directivo 2026 – 2028.
12. Elección del Tesorero.
13. Elección del Veedor Seccional de Causas éticas Notariales
14. Elección del Fiscal.
15. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a. m.), no se contó con el quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con los estatutos de UNOBOG, artículo 14. En consecuencia, se concedió una hora de espera. Una vez cumplido dicho término, a las diez de la mañana (10:00 a. m.), para la celebración de la reunión con el numero plural de asistentes, por lo que, se procedió a verificar nuevamente el quórum existente, constatándose la participación, de manera presencial y virtual, de treinta y siete (37) notarios afiliados, todos activos y al día en el pago de sus obligaciones.

Del total de asistentes, diez (10) participaron de manera presencial y veintisiete (27) de manera virtual, a través de la plataforma Asistiendo.com y Zoom, cuya conexión y validación contaron con el apoyo logístico y tecnológico de la empresa Antorami S.A.S., contratada para tal efecto.

Se deja expresa constancia de que, durante el desarrollo de toda la reunión, se garantizó la participación continua de los asistentes, verificándose en todo momento la existencia del quórum deliberatorio y decisorio, el cual se mantuvo de manera permanente desde el inicio hasta la finalización de la sesión, sin que se presentaran variaciones que afectaran su validez.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El doctor Héctor Sintura Varela, en su calidad de presidente de UNOBOG, dio lectura al orden del día. Acto seguido, lo sometió a consideración de la Asamblea para su aprobación. Una vez surtido el proceso de votación, la Asamblea aprobó el orden del día con un total de dieciocho (18) votos a favor, equivalentes al 100% de los votantes, cero (0) votos en contra y siete (7) miembros no participantes.

En consecuencia, el orden del día fue aprobado, por lo cual se dispuso a continuar con el desarrollo de la sesión conforme a lo aprobado.

3. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN APROBATORIA DE LA REUNIÓN

El doctor Héctor Sintura Varela sometió a consideración de la Asamblea la designación de la Comisión Aprobatoria del Acta de la presente reunión, proponiendo como integrantes a los doctores **Janeth Patricia Rodríguez Ayala** y **José Miguel Robayo Piñeros**.

Se sometió a consideración la designación de los doctores Patricia Rodriguez y José Miguel Robayo como integrantes de la comisión aprobatoria del acta, la cual fue aprobada con veintidós (22) votos a favor (95,65%), un (1) voto en contra (4,35%) y seis (6) no votaron. Inmediatamente, los comisionados electos manifestaron su aceptación al cargo.

4. INFORME DE GESTIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA Y EL CONSEJO DIRECTIVO DE UNOBOG.

Antes de iniciar con el Informe de Gestión, el doctor Sintura agradece a todos los colegas del Consejo Directivo y a los notarios de Bogotá por la colaboración prestada durante el último año, el interés, la participación en las distintas actividades desarrolladas, el trabajo en equipo buscando las mejores y el buen desarrollo de la actividad notarial no solamente en Bogotá, sino también a nivel nacional.

INFORME DE GESTIÓN UNOBOG PERIODO 2025

Comenzó el doctor Sintura, presidente de UNOBOG, la presentación del informe de gestión, indicando que las gestiones presentadas se realizaron conforme al objeto social de la entidad, en el marco del compromiso y trabajo en pro del bienestar del notariado y el propender a través de UNOBOG, abordando los problemas que acontecen diariamente en la prestación del servicio público fedatario.

En tal sentido, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 de 2000, el informe que se presenta contiene los siguientes aspectos: (i) Una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica; (ii) La situación económica, administrativa y jurídica de la agremiación; (iii) Los acontecimientos acaecidos después del ejercicio; (iv) La evolución previsible de la sociedad; (v) Las operaciones celebradas con los socios y los administradores; (vi) El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

Área administrativa y financiera.

1. Una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica de UNOBOG:

En aras de otorgar una exposición fiel sobre la evolución de la situación económica de UNOBOG, se adjuntan y constituyen parte integral de este informe y de la presente acta los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025. En virtud de lo anterior, es menester acotar que UNOBOG es una entidad sin ánimo de lucro, al día en sus obligaciones tributarias; ahora bien, en el marco de la actividad meritoria de UNOBOG, no se realizan negocios debido a la naturaleza propia de la entidad y todo excedente, tal y como se puede constatar en los estados financieros, es reinvertido para el funcionamiento de UNOBOG.

2. Los acontecimientos acaecidos después del ejercicio:

Informa el presidente que, culminada la vigencia 2025, no se presentaron acontecimientos importantes que hayan afectado el desarrollo de las actividades de UNOBOG.

3. La evolución previsible de la sociedad:

UNOBOG continuará trabajando por el mejoramiento académico, técnico y científico de los notarios, mediante los cursos, foros, seminarios, estudios e investigaciones sobre el derecho notarial y registral, y las técnicas que auxilian la prestación del servicio de la función fedataria. UNOBOG continuará forjando relaciones interinstitucionales con las entidades de orden nacional, departamental y distrital en aras de seguir trabajando conjuntamente en pro del notariado y de la calidad del servicio que se brinda a cada uno de los usuarios de las notarías.

4. Operaciones celebradas con los socios y con los administradores:

UNOBOG, al constituirse como una entidad sin ánimo de lucro, no celebra operaciones entre sus afiliados ni miembros de los órganos directivos. Es del caso acotar que, de producirse utilidades (excedentes) en determinados periodos contables, las mismas, en cumplimiento de la normativa jurídica y contable aplicable a la naturaleza de UNOBOG, serán reinvertidas para el cumplimiento de su objeto social.

5. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la entidad:

En cuanto al estado del cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de UNOBOG, los softwares y derechos de autor se encuentran debidamente legalizados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, tales como la Ley 23 de 1982, Ley 1915 de 2018, Ley 603 del 2000.

Se indica que la reproducción, divulgación o transmisión al público de las conferencias académicas que se realizan generalmente a través de la plataforma Zoom cuenta con la autorización expresa e inequívoca de cada uno de los conferencistas invitados para su reproducción y publicación a través de nuestro canal en YouTube.

Por otra parte, es del caso acotar que UNOBOG es propietaria de tres softwares con incidencia en la prestación del servicio público notarial, tal y como consta en los certificados correspondientes.

6. La situación económica, administrativa y jurídica de la UNOBOG.

6.1. Situación económica UNOBOG:

En aras de otorgar una exposición fiel sobre la situación económica de UNOBOG, se adjuntan y constituyen parte integral de este informe y de la presente acta los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior, es menester acotar que UNOBOG es una entidad sin ánimo de lucro, al día en sus obligaciones tributarias; ahora bien, en el marco de la actividad meritoria de UNOBOG, no se reportan pasivos fuera del orden normal de las gestiones que para el funcionamiento de la entidad se requieren y así mismo es pertinente mencionar que el sostenimiento de la entidad se genera a partir de los aportes que en virtud de cuota de sostenimiento cancelan los miembros afiliados a UNOBOG, teniéndose que, al tener estos un comportamiento de pago aceptable, UNOBOG no tiene una cartera considerable. De igual forma, tal y como se menciona en líneas precedentes, UNOBOG se encuentra al día en sus pagos y obligaciones tributarias en atención a la legislación aplicable a esta entidad.

6.2. Situación administrativa y jurídica de UNOBOG:

Durante la vigencia 2025, las gestiones jurídicas y administrativas por parte del Consejo Directivo propendieron por abordar en el marco de cada una de las comisiones especializadas de UNOBOG aquellos temas que tienen alto impacto en la prestación del servicio fedatario en Bogotá y en Colombia. Es así como resulta fundamental mencionar aquellos demás sobre los cuales desde la Presidencia y Consejo Directivo de UNOBOG se abordaron en distintos espacios y reuniones, siendo estos:

- **Inscripción de acta de consejo:**

Se realizó la inscripción del Acta de Consejo Directivo, donde se nombró al nuevo presidente y vicepresidente. Esta inscripción tuvo un costo de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$259.000)**.

- **Actualización de representantes legales y permanencia en el Régimen Tributario Especial**

Se realizó la actualización ante la DIAN de los datos correspondientes al representante legal – presidente y al representante legal suplente – vicepresidente. Así mismo, durante el año 2025 se mantuvo la permanencia de la entidad en el Régimen Tributario Especial.

- **Actualización de datos Banco BBVA:**

Se realizó el cambio del presidente y vicepresidente en el Banco BBVA. El manejo de la cuenta estuvo bajo firmas independientes a cargo del doctor Héctor Sintura (presidente) y Julio Galvis (vicepresidente y tesorero).

- **Renovación CDT tradicional desmaterializado:**

El Certificado de Depósito a Término constituido en el año 2025 por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$241.000.000)** llegó a su fecha de vencimiento, momento en el cual se solicitó a la entidad bancaria su renovación, incluyendo los rendimientos causados durante el período de inversión. La nueva inversión fue constituida a un plazo de **ciento ochenta (180) días**, con una tasa de interés del **nueve punto seis por ciento (9,6%) efectiva anual (E.A.)**, arrojando un valor total renovado de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$264.638.513)**. Este nuevo CDT tiene fecha de vencimiento el 10 de octubre de 2026.

- **Compra de la licencia de la plataforma Zoom:**

Se informa que se realizó la adquisición de la licencia de la plataforma Zoom con una vigencia de un (1) año, cuyo vencimiento está previsto para el veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026). El valor total de la suscripción ascendió a **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.303.251)**. Dado que la plataforma únicamente admite pagos mediante tarjeta de crédito o débito de persona natural y la Unión de Notarios de Bogotá —UNOBOG— no dispone de dicho medio de pago, el valor fue asumido inicialmente por el presidente de la organización, quien posteriormente fue reembolsado en su totalidad por el monto correspondiente.

- **Renovación Matrícula Mercantil 2025:**

Se informa que se llevó a cabo la renovación de la matrícula mercantil de la Unión de Notarios de Bogotá —UNOBOG—, trámite que tuvo un costo total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.325.700)**.

- **Desafiliación de UNOBOG:**

Se informa que el doctor Rodolfo Galvis Blanco, Notario Veinte (20) del Círculo de Bogotá, presentó renuncia a su cargo como miembro de la Junta Directiva de la organización, manifestando como motivo la imposibilidad de asistir a las reuniones programadas. En su comunicación, el doctor Galvis Blanco expresó su agradecimiento por la labor desarrollada durante su vinculación con la entidad y por los servicios prestados en el marco de dicha participación.

- **Gestiones institucionales y relaciones interinstitucionales.**

- **Comunicación a la doctora Ángela María Buitrago, Ministra de Justicia y del Derecho:**

Se informa que se remitió comunicación dirigida a la doctora Ángela María Buitrago, Ministra de Justicia y del Derecho, mediante la cual se solicitó la programación de un espacio de reunión con el propósito de abordar diversos asuntos de interés y de impacto directo para el notariado colombiano.

- **Comunicación al nuevo Ministro de Justicia y del Derecho - Jorge Iván Cuervo Restrepo:**

Se remitió comunicación al doctor Jorge Iván Cuervo Restrepo, mediante la cual se le expresaron un respetuoso saludo y las más sinceras felicitaciones con ocasión de su designación como Ministro de Justicia y del Derecho. En la misma comunicación, se elevó solicitud de reunión con el fin de realizar la presentación formal del Consejo Directivo y fortalecer los canales de articulación institucional con el Ministerio.

- **Participación en la mesa de trabajo "Estrategia Paz Electoral:**

Se informa que se participó en el desayuno de trabajo denominado "**Estrategia Paz Electoral**", organizado por la Procuraduría General de la Nación y la Superintendencia de Notariado y Registro. El evento contó con la presencia del doctor Gregorio Eljach, Procurador General de la Nación; el doctor Ricardo Agudelo Sedano, Superintendente de Notariado y Registro; el doctor Ovidio Claros, presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, así como de diversos notarios a nivel nacional. El encuentro tuvo lugar el martes tres (3) de febrero en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá.

- Participación en la mesa de trabajo del Fondo Cuenta Especial del Notariado (FCEN):

Se participó en la mesa de trabajo del Fondo Cuenta Especial del Notariado —FCEN—, en conjunto con el Superintendente de Notariado y Registro, así como con delegados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Ministerio de Justicia y del Derecho y de la Presidencia de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano. El encuentro tuvo como propósito fortalecer el funcionamiento y la sostenibilidad del FCEN, con miras a contribuir a la continuidad, la equidad y el acceso al servicio público notarial en todo el territorio nacional.

- Comunicación al Registrador Nacional del Estado Civil:

Se elevó solicitud al doctor Hernán Penagos Giraldo, Registrador Nacional del Estado Civil, para la programación de un espacio de diálogo institucional, con el objeto de revisar de manera conjunta y técnica los procedimientos de expedición de copias de registros civiles cuyo original reposa en las notarías, así como el proceso de asignación de citas, todo ello con miras a fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la prestación del servicio al ciudadano.

- Reunión institucional con la Dirección Nacional de Identificación:

Se sostuvo reunión de trabajo con el doctor Álvaro Alfonso Araujo Oñate, Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación, y la doctora María Cristina Manzano Noguera, con la participación de los doctores Carla Ospina, Patricia Ayala, Julio Galvis, Jacobo González, Eduardo Durán y Daniel Bautista, junto con quien suscribe.

En el marco del encuentro se revisaron los procedimientos relacionados con la expedición de copias de registros civiles cuyo original reposa en las notarías, así como el proceso de asignación de citas, a efectos de fortalecer la coordinación interinstitucional y contribuir al mejoramiento de la prestación del servicio al ciudadano.

- Reuniones con la Superintendencia de Notariado y Registro:

En el marco del fortalecimiento del diálogo institucional, se han sostenido diversas reuniones y espacios de trabajo con la Superintendencia de Notariado y Registro, en cabeza del Superintendente Ricardo Agudelo Sedano y la Superintendente Delegada Isabella Hernández Aranda, con el fin de abordar asuntos técnicos, administrativos y normativos relacionados con la prestación del servicio público notarial, entre los cuales se destacan los siguientes:

Se llevó a cabo una reunión técnica en la que se analizaron temas con impacto en el notariado, con la participación de la entonces presidenta, doctora Adriana Cuéllar, junto con la persona encargada del área contable de su notaría, con el objeto de revisar las cifras correspondientes a los aportes. En dicha revisión se evidenció que algunos valores

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



resultaban elevados, lo que dio lugar a un proceso de verificación y al consecuente reajuste de estos. Posteriormente, tras el cambio en la Presidencia, el doctor Héctor Sintura continuó con el seguimiento del asunto.

Número de escrituras anuales autorizadas		Valor por aportes 2025	Valor por aportes 2025	Disminución
Desde	Hasta	Última Propuesta	Primera Propuesta	
0	50	\$ 4.600,00	\$ 4.600,00	\$ 0,00
51	100	\$ 4.800,00	\$ 4.900,00	\$ 100,00
101	150	\$ 4.900,00	\$ 5.200,00	\$ 300,00
151	200	\$ 5.100,00	\$ 5.500,00	\$ 400,00
201	250	\$ 5.200,00	\$ 5.800,00	\$ 600,00
251	300	\$ 5.300,00	\$ 6.000,00	\$ 700,00
301	350	\$ 5.500,00	\$ 6.400,00	\$ 900,00
351	400	\$ 5.600,00	\$ 6.700,00	\$ 1.100,00
401	450	\$ 5.800,00	\$ 7.000,00	\$ 1.200,00
451	600	\$ 7.400,00	\$ 7.500,00	\$ 100,00
601	800	\$ 7.600,00	\$ 9.200,00	\$ 1.600,00
801	1000	\$ 7.800,00	\$ 11.500,00	\$ 3.700,00
1001	1500	\$ 9.400,00	\$ 13.800,00	\$ 4.400,00
1501	2000	\$ 9.600,00	\$ 15.000,00	\$ 5.400,00
2001	2500	\$ 11.400,00	\$ 16.100,00	\$ 4.700,00
2501	3000	\$ 11.600,00	\$ 17.300,00	\$ 5.700,00
3001	3500	\$ 13.700,00	\$ 18.500,00	\$ 4.800,00
3501	4000	\$ 13.900,00	\$ 19.600,00	\$ 5.700,00
4001	5500	\$ 18.700,00	\$ 34.600,00	\$ 15.900,00
5501	7000	\$ 22.700,00	\$ 51.800,00	\$ 29.100,00
7001	8500	\$ 42.000,00	\$ 69.100,00	\$ 27.100,00
8501	10000	\$ 46.400,00	\$ 103.600,00	\$ 57.200,00
10001	11000	\$ 54.400,00	\$ 126.500,00	\$ 72.100,00
>11000		\$ 115.000,00	\$ 149.500,00	\$ 34.500,00

De otra parte, se remitió a los funcionarios del Fondo Cuenta Especial del Notariado el Proyecto de Decreto de Aportes y Recaudos, frente al cual UNOBOG adelantará un análisis técnico y formulará aportes sustantivos.

Igualmente, se elevó solicitud de emisión de una Circular de Servicio que precise la interpretación y aplicación del artículo treinta y nueve (39) de la Resolución 00585 del veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), en lo relativo al aporte especial que debe girarse a la Superintendencia de Notariado y Registro en actos de enajenación, así como el plazo para su pago, para lo cual se remitió el respectivo oficio formal.

Se puso en conocimiento de la Superintendencia la existencia de **diversas situaciones presentadas en el uso de la Ventanilla Única de Registro —VUR—**, manifestadas por el notariado bogotano en el ejercicio diario de sus funciones, particularmente en lo relacionado con el **cargue, descargue y confirmación de poderes especiales** dentro del sistema.

De igual manera, se expusieron problemáticas asociadas a la **migración tecnológica y deficiencias en las oficinas de registro** (REL y migración de sistemas), así como la **falta de capacitación de los funcionarios** en los procesos notariales y registrales.

En ese contexto, se planteó la propuesta de que **los notarios participen directamente en la capacitación de los funcionarios del registro**, con el propósito de reducir errores y devoluciones en los trámites.

Así mismo, se analizó el **impacto económico derivado de la reducción de la jornada laboral de cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y dos (42) horas**, manifestando preocupación por el pago de horas extras y la posible afectación a las notarias de menor tamaño.

En otro orden de ideas, se evidenció la existencia de **múltiples reportes con diferentes fechas y plataformas**, por lo cual se solicitó la **unificación de los requerimientos administrativos y de información**.

De otra parte, se manifestó inconformidad frente a las **visitas adelantadas a las notarias**, así como preocupación por el desconocimiento de la naturaleza jurídica del notario como persona natural en el marco de las **auditorías del Ministerio de Hacienda y de la UGPP**.

En materia tarifaria, se propuso priorizar el **incremento de tarifas** en determinados actos, tales como **matrimonios, testamentos, aperturas, reglamentos de propiedad horizontal y garantías mobiliarias**, estas últimas debido a la ausencia de una tarifa definida.

Adicionalmente, se señalaron **dificultades en la relación operativa con el Fondo Nacional del Ahorro**.

Finalmente, se mencionaron aspectos relacionados con la gestión de permisos en el ámbito registral, los cuales requieren revisión y ajuste.

- **Comunicación sobre represamiento de escrituras y solicitud de medidas de contingencia**

Se remitió oficio a la doctora Isabella Hernández Aranda, Superintendente Delegada para el Notariado, mediante el cual se manifestó preocupación por el **represamiento de escrituras en las oficinas de registro**, situación que afecta la eficiencia del servicio notarial y la adecuada atención al ciudadano. En dicha comunicación se solicitó la adopción de **medidas urgentes de contingencia**, así como la evaluación de un **ajuste excepcional de tarifas** para los trámites represados. A manera de ilustración, y con base en la información suministrada por notarios afiliados, se indicó que **doce (12) notarías** registran en conjunto un total de **dos mil ciento sesenta y dos (2.162) escrituras represadas**.

- **Alcance y reiteración por persistencia de las dificultades registrales**

Ante la persistencia de la situación, se remitió un nuevo oficio a la doctora Isabella Hernández Aranda, mediante el cual se puso de presente la continuidad de las **dificultades operativas en el registro inmobiliario**, derivadas del represamiento de escrituras públicas, situación que genera **riesgos jurídicos** tanto para los usuarios como para las notarías, especialmente en aquellos trámites con plazos legales próximos a vencerse. En este contexto, se solicitó la adopción de medidas transitorias y excepcionales, tales como la **suspensión de términos para las escrituras represadas**, con el fin de proteger la seguridad jurídica, evitar afectaciones a los usuarios y permitir la normalización progresiva del servicio, reiterando la disposición de UNOBOG de acompañar institucional y técnicamente la implementación de dichas medidas.

- **Solicitud de medidas de contingencia y ajuste excepcional de tarifas por represamiento de escrituras**

Así mismo, se remitió oficio a la Superintendente Delegada para el Notariado, reiterando la preocupación por el **represamiento de escrituras en las oficinas de registro** y su impacto en la eficiencia del servicio notarial y la atención al ciudadano, solicitando la adopción de **medidas urgentes de contingencia** y la evaluación de un **ajuste excepcional de tarifas** para los trámites represados.

- **Observaciones al requerimiento estadístico sobre principales actos jurídicos notariales**

De otra parte, se remitió oficio a la Superintendente Delegada para el Notariado, mediante el cual se expresó preocupación frente al **nuevo requerimiento estadístico sobre principales actos jurídicos notariales**, al no contar con antecedente ni fundamento normativo conocido. En tal sentido, se solicitó aclarar su **sustento legal** y considerar una **implementación gradual**, acompañada de lineamientos técnicos claros, con el fin de evitar riesgos jurídicos y posibles afectaciones operativas al servicio notarial.

- **Devolución de recursos aportados para el estudio del Fondo Cuenta Especial del Notariado**

Mediante oficio No. 235P/23 del veintisiete (27) de marzo, el doctor Luis Efrén Leyton comunicó que, en virtud de la cancelación del contrato suscrito con el doctor Fernando Jiménez para la realización del estudio relacionado con el Fondo Cuenta Especial del Notariado, la Unión Colegiada del Notariado Colombiano procedería a efectuar la devolución de los **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)** aportados por UNOBOG para dicho propósito. Posteriormente, el veinte (20) de mayo, la Unión Colegiada del Notariado Colombiano realizó el reintegro de dichos recursos, correspondientes al aporte efectuado por UNOBOG para el desarrollo de un estudio orientado al fortalecimiento del Fondo Cuenta Especial del Notariado.

Comisión Legislativa

- **Proyecto de Ley radicado por la Honorable Senadora Aída Avella Esquivel, "Por medio del cual se establece la naturaleza jurídica y el servicio público de las notarías":**

El presidente de UNOBOG, doctor Héctor Sintura, abrió la discusión presentando una reflexión sobre el Proyecto de Ley radicado por la senadora Aída Avella Esquivel, señalando que no es la primera vez que dicha iniciativa es presentada ante el Congreso de la República.

En su intervención, explicó que el proyecto plantea principalmente la **nacionalización del notariado** y la introducción de cambios normativos en la estructura y funcionamiento de las notarías. Indicó que el asunto ya fue analizado en el Consejo Directivo de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano —UCNC—, donde se acordó elaborar un **documento base conjunto con las seccionales**, con el fin de analizar el contenido del proyecto y definir la posición del notariado frente a la iniciativa.

Así mismo, advirtió que la propuesta surge en un **contexto preelectoral**, por lo que resulta necesario realizar un seguimiento permanente a su trámite legislativo y construir argumentos técnicos, jurídicos y económicos sólidos.

En ese sentido, el presidente destacó que el documento a elaborar deberá incluir un análisis de la **función notarial**, su aporte al país y el **impacto fiscal de una eventual nacionalización**, teniendo en cuenta que existen aproximadamente **novecientas veinte (920) notarías** y cerca de **diez mil (10.000) funcionarios**, lo que implicaría importantes costos de indemnización y reorganización administrativa para el Estado.

Como resultado de la deliberación, durante la reunión se acordó:

- Elaborar un documento técnico y jurídico sobre el Proyecto de Ley y el papel del notariado en Colombia.

- Trabajar de manera conjunta con la Unión Colegiada del Notariado Colombiano — UCNC— en la elaboración de dicho documento.
- Realizar seguimiento permanente al trámite legislativo del proyecto en el Congreso de la República.
- Analizar la contratación de asesoría especializada en materia legislativa y constitucional.
- Fortalecer la comunicación y explicación pública del servicio notarial, resaltando su aporte al Estado y a la sociedad.

- **Demanda de inconstitucionalidad – Ley 2434 de 2024 – Manuel Páez Ramírez:**

En atención a solicitud de la Unión de Notarios de Bogotá, se promovió demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 2434 de 2024 ("*Vivienda al Alcance de Todos*"), específicamente frente a la disposición que establece faltas disciplinarias para el gremio notarial por presuntas demoras en trámites relacionados con vivienda subsidiada.

La Corte Constitucional admitió la demanda mediante auto del veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025), con ponencia del Magistrado Miguel Polo Rosero. Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de recaudo probatorio y recepción de intervenciones ciudadanas e institucionales, dentro de las cuales se incluyen las presentadas por UNOBOG.

En ese marco, el impedimento manifestado por el Procurador General de la Nación fue rechazado por la Sala Plena mediante auto del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), retomándose el trámite constitucional. En cuanto al estado actual, el proceso se encuentra pendiente de la emisión del concepto del Procurador General de la Nación y de la elaboración del proyecto de sentencia por parte del Magistrado Ponente, para posterior decisión de fondo por la Sala Plena de la Corte Constitucional, estimándose que la decisión se profiera durante el primer trimestre de dos mil veintiséis (2026).

- **Intervención de UNOBOG en la acción de inconstitucionalidad contra la Ley 2434 de 2024 "*Vivienda al Alcance de Todos*"**

En calidad de presidente de UNOBOG, se remitió intervención dentro de la acción de inconstitucionalidad promovida contra la Ley 2434 de 2024 "*Vivienda al Alcance de Todos*", mediante la cual se **coadyuvó la demanda** presentada por el doctor Manuel Yasser Páez Ramírez, aportando argumentos jurídicos en respaldo de las pretensiones formuladas.

- **Merlano Abogados S.A.S. – Contrato No. 2025-ADM-100:**

Demanda de nulidad simple — Decreto 1000 de 2015 y Resolución 585 de 2025 (SNR)

Se interpuso medio de control de nulidad contra el Decreto 1000 de 2015, mediante el cual se modifica el artículo sexto (6.º) del Decreto Reglamentario No. 0188 de 2013, así como contra la Resolución 585 del veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), por la cual se actualizan las tarifas de los derechos por concepto del ejercicio de la función notarial, expedidos por el Presidente de la República y la Superintendencia de Notariado y Registro, respectivamente, incluyendo solicitud de suspensión provisional.

El proceso fue radicado ante el Consejo de Estado bajo el No. 110010324000-2025-00419-00. El requerimiento del diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) fue atendido oportunamente el veinte (20) de noviembre del mismo año. A la fecha, el proceso se encuentra pendiente de decisión sobre su admisibilidad, sin que se haya notificado nueva actuación, manteniéndose monitoreo permanente del sistema de notificaciones.

Solicitud de concepto jurídico a la Academia Colombiana de Jurisprudencia

El seis (6) de febrero de dos mil veintiséis (2026) fue radicada formalmente solicitud de concepto jurídico ante la Academia Colombiana de Jurisprudencia, relacionada con la interpretación de la Ley 29 de 1973 y la Resolución 585 de 2025 (SNR), en lo concerniente a los **aportes al Fondo Nacional del Notariado**.

- **Coadyuvancia de UNOBOG en acción de tutela contra la Notaría 48 de Bogotá:**

En el marco de la acción de tutela promovida por el señor José Ramón Ramírez Castaño, radicada bajo el expediente No. 11001418900120250049400, en la cual se alegó la presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición (artículo 23 de la Constitución Política) y de acceso a documentos públicos (artículo 74 de la Constitución Política), UNOBOG presentó escrito de coadyuvancia a la respuesta emitida por la Notaría 48 de Bogotá, con el propósito de respaldar los argumentos expuestos por dicha notaría y aportar elementos jurídicos en defensa de la adecuada prestación del servicio público notarial.

- **Reunión con la Gobernación de Cundinamarca:**

El diez (10) de febrero se llevó a cabo una **reunión preparatoria** con la participación de los doctores Héctor Sintura, Luz Mary Cárdenas, Juan Carlos Vargas, y Janeth Patricia Rodríguez, con el fin de analizar los temas a presentar en la reunión presencial con la Gobernación de Cundinamarca.

Posteriormente, el doce (12) de febrero, se llevó a cabo la reunión con la **Gobernación de Cundinamarca**, en la cual se abordaron los siguientes temas:

- **Mora en la liquidación del impuesto de registro**, estimada entre ocho (8) y diez (10) días, así como en las respuestas a solicitudes de corrección.
- **Afectación del servicio notarial** por el cierre de la plataforma el veinticinco (25) de diciembre y su reapertura el siete (7) de enero, sin garantizar la prestación del servicio de liquidación, lo que implicó que los usuarios debieran asumir el pago del impuesto con nuevas tarifas.
- **Inquietudes frente al cobro de intereses**, teniendo en cuenta que, aun cuando la Gobernación recibió el recaudo del impuesto de registro en tiempo, se generan intereses si el usuario somete a registro la escritura después de dos (2) meses.
- **Falta de armonización en la suspensión de términos**, considerando que, pese a los retrasos en las liquidaciones y a las suspensiones decretadas tanto por la Superintendencia como por la Gobernación, no se suspenden los términos para someter a registro las escrituras sin el cobro de intereses.
- **Consecuencias de la mora en la liquidación**, particularmente en casos en los que se vencen las hipotecas.
- **Errores en las liquidaciones** relacionados con la identificación de los intervinientes en los actos.
- **Dificultades en la devolución de recursos** cuando el pago se realiza desde cuentas notariales, proponiéndose que el notario pueda solicitar directamente dichas devoluciones.
- **Incertidumbre en los plazos** para la devolución de recursos y el reconocimiento de los valores pagados.
- **Cierres de la plataforma** sin justificación suficiente o con horarios restringidos, así como limitaciones en la capacidad para recibir solicitudes de liquidación.
- **Necesidad de fortalecer los canales de comunicación** entre la Gobernación y el notariado.

Comisión Académica.

- **Congreso "Función Notarial al Servicio de la Sociedad" — 25 y 26 de noviembre**

El doctor Héctor Adolfo Sintura Varela manifestó que el Congreso "Función Notarial al Servicio de la Sociedad", llevado a cabo los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de noviembre, constituyó un espacio académico, institucional y gremial de especial relevancia para el fortalecimiento del notariado colombiano. Señaló que dicho escenario no solo permitió el análisis profundo de los desafíos actuales que enfrenta la función notarial, sino que también propició la construcción de propuestas concretas orientadas a optimizar la prestación del servicio notarial, en beneficio directo de la sociedad y en garantía de la seguridad jurídica.

En desarrollo del Congreso se abordaron los siguientes temas:



- **El notariado como garante de la voluntad y la autonomía**, con la participación del doctor Manuel Calderón, Profesional del Grupo de Fortalecimiento a la Justicia con Enfoque de Género del Ministerio de Justicia y del Derecho, y la doctora Carla Patricia Ospina Ramírez, Notaria 45 de Bogotá D.C.
- **Riesgos en la administración notarial**, conferencia orientada por el doctor Francisco José Sintura Varela, Conjuez de la Corte Suprema de Justicia, Socio Director de la firma Sintura Abogados Asociados y Director del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario.
- **Familia de crianza**, con la participación del doctor Octavio Augusto Tejeiro Duque, Expresidente de la Corte Suprema de Justicia (2025), y el doctor Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo, Expresidente de la Corte Suprema de Justicia (2022); actuando como moderador el doctor Leovedis Elías Martínez Durán, Ex Magistrado del Tribunal Superior de Valledupar y exnotario de Bogotá D.C.
- **Aspectos probatorios de los documentos, incluidos los electrónicos**, conferencia dictada por el doctor Edgar Javier Munévar Arciniegas, director del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad Javeriana y presidente del Colegio de Abogados Javerianos.
- **Régimen disciplinario aplicable a la función notarial**, conferencia orientada por el doctor José Omar Ortiz Peralta, especialista en Derecho Disciplinario.
- **Inteligencia artificial en el notariado: retos éticos y oportunidades para la seguridad jurídica**, con la participación del doctor Ricardo Agudelo Sedano, Superintendente de Notariado y Registro; el doctor Andrés Pérez, Subdirector de la Corporación para la Excelencia de la Justicia; el doctor Germán Darío Flórez, Presidente de la Asociación Colombiana de Legal Tech; y el doctor Jacques Simhon, CLO y Legal Data Science Director de Eksite AI; actuando como moderador el doctor Guillermo Escolar Flórez, Notario 32 de Bogotá D.C.
- **Escrituración electrónica: hacia un sistema notarial seguro y conectado**, con la participación del doctor Luis Alfonso Villegas, Vicepresidente de Cadena S.A., y la doctora Patricia Téllez Lombana, Notaria 72 de Bogotá D.C.; actuando como moderadora la doctora Daniela Andrade Valencia, Exsuperintendente Delegada para el Notariado y Registro y actual Notaria 36 de Bogotá D.C.
- **El acta de conciliación como título ejecutivo y la escritura pública como título traslativo del derecho de dominio de inmuebles**, con la participación del doctor Yefferson Mauricio Dueñas Gómez, Viceministro de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho; el doctor Ulises Canosa Suárez, Presidente del Instituto Colombiano de Derecho Procesal; la doctora Martha Eugenia Ramos Ospina, Directora de Mecanismos de Resolución de Controversias del Ministerio de Justicia y del Derecho; y la doctora Janeth Patricia Rodríguez Ayala, Notaria 71 de Bogotá D.C.; actuando como moderador el doctor Héctor Adolfo Sintura Varela, Presidente de UNOBOG y Notario 3 de Bogotá D.C.
- **Notariado y aspectos tributarios**, con la participación de la doctora Lina Ángela María Cifuentes Cruz, Magistrada de la Sección Cuarta del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, y la doctora Bibiana Patricia Velásquez Castaño, funcionaria de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN—

actuando como moderadora la doctora Luz Mary Cárdenas Velandia, Ex Magistrada del Tribunal Administrativo y Exnotaria 44 de Bogotá D.C.

- **Consolidación de datos para la formulación de propuestas sobre aportes y recaudos** notariales.

Bajo la dirección de la doctora Natalia Perry, coordinadora de la Comisión Tecnológica de UNOBOG, se creó la cuenta de correo colredaes@gmail.com —cuya sigla corresponde a *Colombia Repositorio Datos Escrituración*—, desde la cual se remitió a los correos institucionales de las notarías el acceso individualizado para el suministro de la información de escrituración correspondiente a los años **2023 y 2024**.

- Finalmente, en desarrollo de las actividades académicas y de capacitación, se llevaron a cabo las siguientes conferencias:

Conferencia	Conferencista(s)	Fecha	Participantes
Divorcio Unilateral	Adriana Haydée Mantilla Durán	5 de febrero	484
Reforma pensional	Moctar Chaura Gallego	12 de febrero	327
Identidad con enfoque diferencial	Rodrigo Pérez Monroy	19 de marzo	332
Liquidación de aportes especiales	Yolanda Ortiz Pinto; José Miguel Ortega Fernández; Henry Madiedo Vásquez	30 de abril	273
Nueva Ley de Insolvencia PNNC	Leovedis Elías Martínez Durán	21 de mayo	430
Conferencia sobre Apostilla	Isabela Hernández	10 de junio	820
Segunda sesión Insolvencia PNNC	Leovedis Elías Martínez Durán	11 de junio	200

Comisión de Solidaridad

- **Donación — Inundaciones Montería, Córdoba**

El doctor Sintura informó que se materializó la primera donación por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$36.920.000)**, previamente aprobada por el Consejo Directivo, con la cual se adquirieron **mil trescientos (1.300) mercados** en la Cadena Olímpica de Montería, a un costo unitario de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$29.900)**, destinados a las familias afectadas por las inundaciones en el departamento de Córdoba.

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



La entrega se llevó a cabo el sábado veintiuno (21) de febrero, a través de la **Diócesis de Montería — Banco Diocesano de Alimentos**, entidad encargada de su distribución. Posteriormente, el lunes veintitrés (23) de febrero, el Superintendente de Notariado y Registro, el presidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano —UCNC— y el presidente de UNICUND se desplazaron a la ciudad de Montería con el fin de acompañar y verificar el proceso de entrega, así como la adecuada articulación institucional.

- **Homenaje a notarios retirados:**

El doctor Sintura informó que se llevó a cabo un **cóctel de homenaje** en reconocimiento a los doctores Adriana Cuéllar, Luz Mary Cárdenas, Wilma Zafra, María Inés Pantoja, Esther Bonivento Johnson, Antonio Perea y Leovedis Martínez, quienes dedicaron años de servicio y vocación al notariado colombiano. El evento se realizó en el **Auditorio Mario Fernández de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano** y tuvo un costo total de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.137.273)**.

Pronunciamientos institucionales

- **Comunicado de rechazo frente atentado en contra de Miguel Turbay:**

El presidente informó que se emitió un comunicado institucional mediante el cual el Consejo Directivo expresó su rechazo categórico frente al atentado perpetrado contra el doctor Miguel Uribe Turbay, hecho que atenta contra la integridad personal, la vida y los principios fundamentales del Estado Social de Derecho, manifestando al mismo tiempo su solidaridad con su familia.

En dicho comunicado se reiteró el compromiso institucional con la defensa de la vida, la democracia, el respeto por las diferencias y la convivencia pacífica, rechazando de manera categórica cualquier forma de violencia en el ejercicio de la actividad pública y política.

- **Publicación de mensaje de condolencias:**

El presidente informó que se gestionó y realizó la publicación de una nota de condolencias en un periódico de circulación nacional, mediante la cual se expresó el mensaje institucional de acompañamiento y condolencias a la familia del doctor Néstor Iván Osuna Patiño, exministro de Justicia y del Derecho y actual Procurador Delegado para los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la Nación, en nombre de UNOBOG. Dicha publicación se efectuó el doce (12) de febrero, con un costo total de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.505.350)**.

En otro orden de asuntos, se planteó la importancia de que la fecha y numeración de la escritura pública se asignen únicamente una vez esta haya sido firmada por todas las partes intervinientes, toda vez que anticipar dicho proceso genera riesgos, particularmente en aquellas operaciones sujetas a la aprobación de créditos. En este sentido, se destacó que existen casos en los cuales las operaciones no se concretan — por ejemplo, por la no aprobación de una hipoteca—, lo que puede generar inconsistencias en los documentos notariales.

Finalmente, se expresó preocupación frente al entorno económico actual, destacando los siguientes aspectos: la disminución de los subsidios de vivienda, el impacto de dicha situación en la dinámica de escrituración y la consecuente afectación en el volumen de operaciones notariales.

Agotado el informe de gestión, el presidente concedió el uso de la palabra a los asistentes que desearan intervenir. El doctor Álvaro Rojas Charry manifestó su inconformidad respecto de la fecha en la que fue convocada la Asamblea de UNOBOG, solicitando que en futuras convocatorias se tengan en cuenta fechas previamente consideradas. En respuesta, el doctor Héctor Sintura explicó que la fecha seleccionada obedeció a su coincidencia con la Asamblea convocada por la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, precisando que UNOBOG se ha caracterizado por garantizar y promover la participación de todos sus afiliados en este tipo de espacios.

En una segunda intervención, el doctor Rojas Charry señaló que las organizaciones gremiales deben actuar como verdaderos mecanismos de defensa institucional de sus afiliados, de manera que el notariado perciba un respaldo efectivo, especialmente en el marco de procesos disciplinarios. En ese contexto, propuso que tanto la Unión Colegiada del Notariado Colombiano como UNOBOG revisen el tema relacionado con el momento de perfeccionamiento de las escrituras públicas, planteando específicamente que la fecha y numeración de la escritura pública se asignen únicamente una vez esta haya sido firmada por todas las partes intervinientes.

A continuación, el doctor Daniel Ricardo Palacios Rubio desarrolló una postura jurídica y operativa frente a los temas expuestos, señalando de manera enfática que el servicio notarial se rige por el principio de rogación, en virtud del cual el notario actúa a solicitud de las partes, razón por la cual la asignación de los trámites notariales —incluyendo las cancelaciones de hipoteca— responde estrictamente a dicho principio.

Finalizada la exposición del informe de gestión, se sometió a consideración de la Asamblea su aprobación, mediante la siguiente pregunta: "¿Aprueba el Informe de Gestión a cargo del Consejo Directivo y Presidente de UNOBOG correspondiente a la vigencia 2025?", con opciones de respuesta "Sí" y "No".

Previamente a la votación, el doctor Álvaro Rojas Charry solicitó la palabra para indagar si jurídicamente resultaba necesario someter a votación la aprobación del informe de gestión. El doctor Sintura respondió afirmativamente, indicando que tanto la DIAN como la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá exigen dicha aprobación por parte

de la Asamblea, y agregó que, en atención a la inquietud planteada, solicitaría al asesor jurídico de UNOBOG revisar nuevamente el asunto.

Efectuada la votación, el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025 fue **aprobado con veinticinco (25) votos a favor (96,15%), un (1) voto en contra (3,85%) y sin abstenciones. (ANEXO 1).**

Seguidamente, el doctor **Juan Fernando Tolosa** solicitó que en las opciones de respuesta de las demás votaciones fuera añadida la opción de **voto en blanco**.

5. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR LAS GESTIONES RELATIVAS A LA ACTUALIZACIÓN DE UNOBOG EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

El presidente solicitó a la Asamblea **autorización para adelantar todos los trámites necesarios** con el fin de mantener a UNOBOG en el **Régimen Tributario Especial** del impuesto sobre la renta, indicando la necesidad de dejar constancia expresa de dicha autorización en la presente acta.

En tal sentido, se sometió a consideración de la Asamblea la siguiente pregunta: *"¿Autoriza al Representante Legal para realizar las gestiones relativas a la actualización de UNOBOG en el Régimen Tributario Especial?"*, con opciones de respuesta **"Sí"**, **"No"** y **"Voto en Blanco"**.

Efectuada la votación, la autorización fue **aprobada con veintitrés (23) votos a favor (100%)**, sin votos en contra ni en blanco, y tres (3) no participantes.

6. INFORME DE TESORERÍA Y DEL ÁREA CONTABLE DE UNOBOG.

El doctor **Julio César Galvis Martínez Villalba**, en calidad de Tesorero de UNOBOG, presentó el informe correspondiente al **manejo de la tesorería durante la vigencia 2025**. En su intervención señaló que se ha realizado un estudio riguroso de las necesidades, solicitudes y trámites de la organización, y que, en conjunto con la asistente administrativa, se ha desarrollado un trabajo semanal orientado al cumplimiento oportuno de pagos, operaciones, comunicaciones y transacciones bancarias, así como a la actualización de las plataformas, todo ello de manera diligente y sin contratiempos. Para efectos de la presente acta, el informe se anexa en dos (2) folios **(ANEXO 2)**.

Finalizada la exposición, se sometió a consideración de la Asamblea la aprobación del Informe de Tesorería y del Área Contable de UNOBOG, mediante la siguiente pregunta: *"¿Aprueba el Informe de Tesorería y del Área Contable de UNOBOG?"*, con opciones de respuesta **"Sí"**, **"No"** y **"Voto en Blanco"**.

Efectuada la votación, se registró el **cien por ciento (100%) de votos afirmativos**, por lo cual la Asamblea aprobó por unanimidad el **Informe de Tesorería y del Área Contable de UNOBOG** correspondiente a la vigencia 2025.

7. PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

La contadora Yohana Hernández Herrera presentó de manera detallada los **estados financieros con corte al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)**, con sus respectivas notas y revelaciones, los cuales habían sido remitidos previamente a los afiliados como anexo a la convocatoria de la presente reunión. Para efectos de la presente acta, se anexan en veinticuatro (24) folios (**ANEXO 3**).

Finalizada la exposición, el presidente consultó a los afiliados si tenían alguna observación sobre los estados financieros presentados, ante lo cual la totalidad de los asistentes manifestó no tener dudas, comentarios ni inquietudes.

En consecuencia, se sometió a consideración de la Asamblea la siguiente pregunta: *"¿Aprueba los estados financieros con corte al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) presentados en la presente Asamblea?"*, con opciones de respuesta "Sí", "No" y "Voto en Blanco".

Efectuada la votación, fue aprobada con **veinticuatro (24) votos a favor (96,00%)**, un **(1) voto en blanco (4,00%)**, **cero (0) votos en contra** y **tres (3) no participantes**. La certificación de estados financieros se anexa en un (1) folio (**ANEXO 4**).

8. INFORME DETALLADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXCEDENTES.

INDICACIÓN DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 2017, ARTÍCULO 1.2.1.1.5.1.8, NUMERAL 4.

a) La actividad meritoria es de libre acceso a la comunidad:

La Asamblea reitera que el objeto social de UNOBOG es una actividad meritoria de libre acceso a la comunidad sustentada en la academia, investigación y estudios en el ámbito del Derecho Notarial en pro del bienestar del notariado nacional.

Para determinar el cumplimiento de dicho requisito, se citó el **Capítulo II de los Estatutos de UNOBOG** en aras de divisar que las actividades que se enmarcan en su objeto social son de carácter meritorio, el cual establece lo siguiente:

CAPÍTULO II OBJETO

ARTÍCULO 4. OBJETO. *La UNOBOG tendrá como objeto la investigación y realización por parte de sus asociados, de estudios de derecho notarial igualmente:*

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



1. *Propenderá por la elevación moral, intelectual y profesional del Notariado Nacional, estimular y salvaguardar en sus miembros el cumplimiento de los siguientes principios:*

- a) *El de la ética personal y profesional del Notario;*
 - b) *El de la lealtad entre colegas y en el ejercicio de la Función Notarial;*
 - c) *El de la solidaridad;*
 - d) *El de respeto a los principios y postulados del Notariado Latino, los que toma y adopta el Notariado Colombiano;*
 - e) *Los que correspondan a la actividad del Notario como profesional, jurista, conciliador, persona que como particular presta por delegación del Estado un servicio público y colabora con la sociedad.*
2. *Velará por el decoro y dignidad de la función notarial, el mejoramiento del nivel académico, técnico y científico de los Notarios y la mayor eficacia en la prestación de los servicios notariales.*
 3. *Promoverá y fomentará cursos, foros, seminarios, estudios e investigaciones sobre el Derecho Notarial y registral, y las técnicas que auxilian la prestación del servicio.*
 4. *Servir como organismo consultivo a los notarios, al Ministerio de Justicia y del Derecho, a la Superintendencia de Notariado y Registro y en general, a las autoridades administrativas y jurisdiccionales, así como a las personas o entidades, particulares y oficiales.*
 5. *Promoverá la creación de Centros de Conciliación y Arbitramento, dónde prestará los servicios inherentes a los mismos, conforme a los requisitos y procedimientos previstos en la Ley.*
 6. *Mantendrá intercambio con organismos científicos, universitarios o profesionales y concurrirá a certámenes, conferencias o congresos nacionales y extrajeros que se relacionen con los fines del Consejo.*
 7. *Implementar el Código de Ética Notarial establecido en el Capítulo XIII y velar por su estricto cumplimiento, a través de los Tribunales de Ética correspondientes.*
 8. *Colaborará con la UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO, en las actividades que ésta le encomiende.*
 9. *Para lograr los objetivos y fines propuestos, se deberán programar encuentros académicos o capacitaciones, cuyo propósito sea el de buscar la unificación de criterios y procedimientos del notariado, sirviendo de cuerpo consultivo a entidades públicas o privadas. Igualmente, se deberán organizar eventos como foros o mesas de trabajo en las que se analicen los problemas del notariado y se propongan fórmulas para solucionarlos, siempre buscando mejorar la prestación del servicio notarial en beneficio de los usuarios.*

ARTÍCULO 5.-DÍA ACADÉMICO. *El Consejo Directivo institucionalizará y reglamentará un día académico del Notariado de Bogotá, con una periodicidad no superior a tres (3) meses.*

De lo anterior, se determinó por unanimidad que el objeto social de UNOBOG propende por una repercusión académica y positiva en la sociedad en general. En este sentido, se dividió que la actividad desarrollada por UNOBOG cumple con este requisito previsto en el Decreto 2150 de 2017.

**UNOBOG Tendrá como objeto la investigación y realización por parte de sus asociados, de estudios de derecho notarial. Igualmente:*

1. *Propenderá por la elevación moral, intelectual y profesional del notariado nacional, estimular y salvaguardar en sus miembros el cumplimiento de los siguientes principios:*
 - A) *El de la ética personal y profesional del notario;*
 - B) *El de la lealtad entre colegas y en el ejercicio de la función notarial;*
 - C) *El de la solidaridad;*
 - D) *El de respeto a los principios y postulados del notariado latino, los que toma y adopta el notariado colombiano;*

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



E) Los que correspondan a la actividad del notario como profesional, jurista, conciliador, persona que como particular presta por delegación del estado un servicio público y colabore con la sociedad.

2. Velará por el decoro y dignidad de la función notarial, el mejoramiento del nivel académico, técnico y científico de los notarios y la mayor eficacia en la prestación de los servicios notariales.

3. Promoverá y fomentará cursos, foros, seminarios, estudios e investigaciones sobre el derecho notarial y registral, y las técnicas que auxilian la prestación del servicio.

4. Servir como organismo consultivo a los notarios, al Ministerio de Justicia y del Derecho, a la Superintendencia de Notariado y Registro y en general a las autoridades administrativas y jurisdiccionales, así como a las personas o entidades, particulares y oficiales.

5. Promoverá la creación de centros de conciliación y arbitramento, dónde prestará los servicios inherentes a los mismos, conforme a los requisitos y procedimientos previstos en la ley.

6. Mantendrá intercambio con organismos científicos, universitarios o profesionales y concurrirá a certámenes, conferencias o congresos nacionales y extranjeros que se relacionen con los fines del consejo.

7. Implementar el código de ética notarial establecido en el capítulo xii y velar por su estricto cumplimiento, a través de los tribunales de ética correspondientes."

La contadora procedió a explicar las actividades realizadas durante la vigencia, relacionando los diferentes conceptos de gasto, proveedores y valores ejecutados. Informó que los recursos fueron destinados principalmente a **servicios jurídicos especializados, actividades académicas y participación en eventos del sector notarial**. Entre los conceptos más relevantes se destacan: asesorías en régimen tributario de la función notarial, presentación de demandas contenciosas contra decisiones relacionadas con el no cobro de derechos notariales, adquisición de material especializado como el libro de competencias notariales, así como la participación en el Congreso "Función Notarial al Servicio de la Sociedad" y en la Convención Anual del Notariado Colombiano.

Finalizada la exposición, se dejó constancia de que la información presentada forma parte del **seguimiento financiero de la vigencia 2025** y fue puesta en conocimiento de los asistentes para su revisión y análisis. Se adjunta en dos (2) folios (**ANEXO 5**).

9. APROBACIÓN DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES O BENEFICIO NETO 2025 Y CREACIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE.

El doctor Sintura recordó que, por la naturaleza jurídica de UNOBOG, los excedentes de la vigencia 2025 deberán ser reinvertidos exclusivamente en actividades meritorias y en el desarrollo del objeto social, tales como el apoyo a la Unión Colegiada del Notariado Colombiano en los estudios que se requieran —incluyendo los relacionados con el Fondo Cuenta Especial del Notariado—, las actividades académicas (cursos, foros, seminarios, capacitaciones y diplomados), el fortalecimiento técnico y científico del notariado, las relaciones institucionales con entidades públicas, y la defensa y desarrollo de la función notarial.

En ese marco, el Consejo Directivo presentó las siguientes **propuestas de asignación de excedentes** en beneficio del gremio notarial:

- Creación de un rubro presupuestal para la **contratación de asesoría jurídica especializada** de carácter permanente o recurrente, orientada a la atención oportuna de procesos, demandas, consultas, cambios normativos y decisiones administrativas, así como al respaldo técnico-jurídico en la toma de decisiones del Consejo Directivo y a la atención de necesidades jurídicas de carácter preventivo y reactivo de UNOBOG y sus afiliados.
- Creación de un rubro presupuestal para el **diseño e implementación de una política integral de gestión y análisis de datos**, mediante la contratación de un especialista, con el fin de fortalecer el manejo, organización y aprovechamiento estratégico de la información institucional y respaldar la toma de decisiones.
- Creación de un rubro presupuestal destinado al **desarrollo tecnológico y jurídico del gremio**, orientado a la implementación, actualización, mantenimiento y sostenibilidad de herramientas que fortalezcan la gestión notarial, con el propósito de modernizar el ejercicio notarial, garantizar la uniformidad de criterios, optimizar la eficiencia operativa y elevar la calidad en la prestación del servicio.
- Creación de un rubro presupuestal destinado al **diseño e implementación de un programa integral de capacitación y formación notarial**, que incluya diplomados, ciclos de conferencias y capacitaciones orientadas al fortalecimiento técnico y profesional de los notarios afiliados a UNOBOG y sus funcionarios, con el propósito de cualificar el servicio y promover la actualización permanente.
- Creación de un rubro presupuestal destinado a la **adquisición y gestión de material académico especializado**, incluyendo libros, publicaciones y otros recursos orientados a fortalecer el conocimiento técnico y promover la producción intelectual al interior del gremio.

Seguidamente, la contadora informó que el valor correspondiente a la **reversión de excedentes o beneficio neto de la vigencia 2025** asciende a **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$44.464.074)**.

Se procedió a la votación de la siguiente pregunta: *"¿Aprueba usted la reversión de excedentes o beneficio neto 2025 y la creación de asignación permanente dividida en los rubros explicados anteriormente para que sean adicionados?"*, con opciones de respuesta "Sí", "No" y "Voto en Blanco".

Efectuada la votación, fue aprobada con **veinticuatro (24) votos a favor (96,00%)**, un **(1) voto en blanco (4,00%)**, **cero (0) votos en contra** y **tres (3) no participantes**.

10. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026.

El doctor Sintura indicó que el Consejo Directivo, previo análisis de la situación financiera de la organización, concluyó que **no resulta necesario incrementar la cuota de sostenimiento** para la vigencia 2026. A continuación, la contadora de UNOBOG presentó ante la Asamblea General el **presupuesto para el año 2026**, el cual había sido remitido adjunto a la citación. Para efectos de la presente acta, se anexa en un (1) folio **(ANEXO 6)**.

Se procedió a la votación de la siguiente pregunta: "¿Aprueba usted el presupuesto para el año 2026 presentado?", con opciones de respuesta "Sí", "No" y "Voto en Blanco". Efectuada la votación, se contabilizaron **veinticuatro (24) votos a favor (96,00%), un (1) voto en contra (4,00%), cero (0) votos en blanco y dos (2) no participantes**. En consecuencia, el presupuesto para la vigencia 2026 fue **aprobado**.

11. ELECCIÓN CONSEJO DIRECTIVO 2026 – 2028.

En este punto de la reunión, solicitó el uso de la palabra el doctor Julio Galvis para proponer una plancha que fue construida teniendo en cuenta el trabajo desarrollado, el nivel de compromiso, la disponibilidad y la carga operativa que implica el ejercicio de los cargos. La misma quedó integrada de la siguiente manera:

Consejeros Principales:

- Carla Ospina Ramírez
- Héctor Sintura Varela
- Julio César Galvis Martínez Villalba
- José Miguel Robayo Piñeros
- Janeth Patricia Rodríguez Ayala

Consejeros Suplentes:

- Enrique José Nates Guerra
- Natalia Perry Turbay
- Victoria Bernal Trujillo
- Jacobo González
- Guillermo Chávez Cristancho

Dignidades:

- Daniela Andrade Valencia — Secretaria General
- Julio César Galvis Martínez Villalba — Tesorero
- Jesús Germán Rusinque Forero — Fiscal
- José Miguel Rojas Cristancho — Veedor de Causas Éticas Notariales

Asesoras:

- Wilma Zafra Turbay
- María Inés Pantoja Ponce

Seguidamente, el doctor Sintura consultó a los asistentes si existía interés en presentar una plancha adicional, sin que se registrara ninguna otra postulación. Se sometió a consideración de la Asamblea la **plancha única** presentada para la conformación del Consejo Directivo para el **período 2026–2028**. Efectuada la votación, se obtuvieron **veinticinco (25) votos a favor (89,29%), dos (2) votos en blanco (7,14%) y un (1) voto**

en contra (3,57%), sin registrarse inasistencias. En consecuencia, la plancha fue **aprobada.** Los miembros elegidos expresaron su agradecimiento por la postulación y aceptaron los cargos.

12. ELECCIÓN DE TESORERO 2026 – 2028.

El doctor Sintura propuso al doctor **Julio César Galvis Martínez Villalba** para el cargo de **Tesorero**, destacando expresamente que su gestión ha sido clara, organizada y comprometida, y resaltando la confianza institucional generada durante su ejercicio. Consultó a los assembleístas si deseaban postular a otra persona o si alguno tenía interés en presentar su propia candidatura, sin que se registraran nuevas postulaciones ni manifestaciones al respecto.

Se sometió a consideración de la Asamblea la designación del doctor Julio César Galvis Martínez Villalba como tesorero. Efectuada la votación, se obtuvieron **veintitrés (23) votos a favor (95,83%), un (1) voto en blanco (4,17%) y cero (0) votos en contra,** registrándose un (1) afiliado que no participó. En consecuencia, la designación fue **aprobada.** El doctor Galvis expresó su agradecimiento por la postulación y aceptó el cargo.

13. ELECCIÓN DEL VEEDOR SECCIONAL DE CAUSAS ÉTICAS NOTARIALES.

En línea con lo señalado en la plancha, el doctor Galvis propuso al doctor **José Miguel Rojas Cristancho** para el cargo de **Veedor Seccional de Causas Éticas Notariales.** El doctor Sintura consultó a los assembleístas si deseaban postular a otra persona o si alguno tenía interés en presentar su propia candidatura, momento en el cual la doctora **Patricia Téllez Lombana** manifestó su postulación para el cargo.

Efectuada la votación, se obtuvieron los siguientes resultados: la doctora **Patricia Téllez Lombana** obtuvo **diecinueve (19) votos (73,08%)** y el doctor **José Miguel Rojas Cristancho** obtuvo **siete (7) votos (26,92%),** sin registrarse votos en blanco y con constancia de un (1) afiliado que no participó. En consecuencia, resultó **elegida la doctora Patricia Téllez Lombana,** quien expresó su agradecimiento y aceptó el cargo.

14. ELECCIÓN DEL FISCAL.

En línea con lo señalado en la plancha, el doctor Galvis propuso al doctor **Jesús Germán Rusinque Forero** para el cargo de **Fiscal.** El doctor Sintura consultó a los assembleístas si deseaban postular a otra persona o si alguno tenía interés en presentar su propia candidatura, sin que se registraran nuevas postulaciones ni manifestaciones al respecto. Se sometió a consideración de la Asamblea la designación del doctor Jesús Germán Rusinque Forero como Fiscal. Efectuada la votación, se obtuvieron **veintidós (22) votos a favor (95,65%), un (1) voto en blanco (4,35%) y cero (0) votos en contra,** registrándose cuatro (4) afiliados que no participaron. En consecuencia, la designación fue **aprobada.**

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS

**15. CLAUSURA.**

El doctor Galvis, en uso de la palabra, expresó su agradecimiento al equipo de trabajo de UNOBOG y a todos los asistentes por su participación y apoyo, reconociendo que existen importantes retos por delante, los cuales serán asumidos con responsabilidad. De manera especial, extendió su agradecimiento al doctor Héctor Sintura por su compromiso, esfuerzo y los resultados obtenidos durante su gestión, manifestando la expectativa de que el nuevo Consejo Directivo esté a la altura de los desafíos institucionales.

A continuación, el doctor Sintura agradeció a todos los notarios de Bogotá e invitó a la membresía a continuar apoyando al nuevo Consejo Directivo.

Agotado el orden del día, siendo la 1:00 p.m., y constatando que el quórum deliberatorio y decisorio se mantuvo durante el transcurso de la reunión, se da por terminada la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados de UNOBOG y se suscribe la presente acta.



HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA
PRESIDENTE



DANIEL FELIPE ZAPATA LUQUE
SECRETARIO AD HONOREM

Como comisionados designados impartimos aprobación a la presente acta por encontrarla ajustada a lo debatido y aprobado por la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE UNOBOG**, en la sesión realizada el día ocho (8) de abril de dos mil veinticinco (2025).



JANETH PATRICIA AYALA RODRIGUEZ
COMISIONADA



JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS
COMISIONADO